



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ITALIA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PRORROGADAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL LICEO ESPAÑOL CERVANTES DE ROMA Y EN LAS SECCIONES INTERNACIONALES ESPAÑOLAS EN ITALIA PARA EL CURSO 2026/2027

Con fecha 17 de abril de 2026 la Consejería de Educación de España en Italia resolvió prorrogar para el curso 2026/2027 las listas de aspirantes de los cuerpos y especialidades convocados para el curso 2025/2026 relacionados en la base primera de dicha resolución y mantener a los aspirantes que forman dichas listas, siempre que no hubiesen decaído en su derecho a permanecer en las mismas.

La base séptima de la misma convocatoria hacía referencia a la posibilidad de aportar únicamente aquellos méritos que hubieran sido perfeccionados y en la base cuarta se determinaba el plazo de presentación de instancias, que posteriormente fue ampliado por problemas de tipo técnico en la citada presentación de instancias.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 3 de la base séptima de dicha Resolución, esta Consejería

Resuelve:

Hacer públicas las listas prorrogadas definitivas, en las que figuran los aspirantes por orden de puntuación y con indicación de la puntuación correspondiente a cada apartado del baremo de méritos (Anexo I).

Hacer públicas las listas definitivas de los aspirantes que han decaído de las mismas de acuerdo con lo establecido en artículo 9, Permanencia en listas, de la *Orden EFD/116/2025* (Anexo II).

Contra estas listas definitivas los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio o bien ante del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla 2ª del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Asimismo, contra estas listas los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación de Italia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Roma, a la fecha de la firma electrónica,

EL SUBSECRETARIO

(P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril, BOE del 7 de abril)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo.: María del Ángel Muñoz Muñoz

